

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-76-T41-917014999-N-20-2025**  
Referente a "Servicios adicionales" que requiere la  
Universidad Politécnica del Estado de Morelos, para el ejercicio 2025  
"Electrónica" a Plazos reducidos.

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho que reforma de manera integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, publicado en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6343 de fecha 04 de septiembre de 2024, facultada para la celebración del siguiente procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto en el artículo 16, fracción VII del ordenamiento previamente citado, y en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 fracción V, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 66, 67, 68 y demás relativo y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 36, 40, 42, 46, 48, 51 de su Reglamento; Artículo 4 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 30 fracción I y III, del Decreto que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos; convoca a las personas interesadas a la Licitación Pública Nacional número LA-76-T41-917014999-N-20-2025, referente a los "**Servicios adicionales**" que requiere la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con las siguientes:

**ÍNDICE**

1

Punto	Descripción	Página
	<b>CAPÍTULO PRIMERO.</b> <b>ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante, área técnica y administrador de contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos y vigencia de la Licitación Pública.....	5
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	5
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....	5
6	Programa de actos .....	5
7	Consulta de la convocatoria.....	6
8	De los licitantes .....	6
9	Aspectos adicionales.....	6
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO.</b> <b>ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR</b>	
10	Información específica de los servicios a contratar por medio de la licitación.....	7
11	Condiciones de entrega y recepción de los servicios.....	8
	<b>CAPÍTULO TERCERO.</b> <b>DE LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES</b>	
12	Aspectos generales de las propuestas.....	9
13	Documentos para acreditar la existencia y personalidad jurídica de las personas licitantes.....	9
14	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
15	Propuesta Técnica .....	10
16	Propuesta Económica .....	13
17	Visita a las instalaciones.....	13

18	Junta de Aclaraciones .....	13
19	Presentación y apertura de proposiciones.....	14
20	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	14
21	Fallo .....	15
22	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	16
	<b>CAPÍTULO CUARTO.</b> <b>LOS CONTRATOS Y DE LAS GARANTÍAS LEGALES</b>	
23	Contratos .....	17
24	Modificaciones a los contratos.....	18
25	Garantías Legales .....	18
26	Pená convencional.....	19
27	Rescisión de los contratos.....	19
28	Condiciones de pago, precio y otras retenciones.....	20
29	Anticipo .....	20
	<b>CAPÍTULO QUINTO.</b> <b>DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
30	Licitación Pública desierta.....	20
31	Cancelación de la Licitación Pública.....	21
32	Suspensión temporal de una Licitación Pública.....	21
	<b>CAPÍTULO SEXTO.</b> <b>SANCIONES</b>	
33	Sanciones.....	21
34	Inconformidades y controversias.....	22
	<b>ANEXOS</b>	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los servicios.....	24
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica .....	30
	Anexo 3 Modelo de contrato .....	31
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos...	53
	Formatos de documentos.....	55-71

**CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**1. Definiciones.**

- 1.1. Para los efectos de las presentes bases de convocatoria se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
CONVOCANTE	Universidad Politécnica del Estado de Morelos
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría Administrativa
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.
AREA TÉCNICA	Secretaría Administrativa y Secretaría Académica
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
COMPRAS MX	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, donde cualquier persona puede consultar información sobre las compras que hace el Gobierno de México para su funcionamiento en beneficio de todas y todos
LICITACIÓN ELECTRÓNICA	Procedimiento de contratación será electrónico, por lo que la participación de los licitantes y cotizaciones será a través de la Plataforma
PLATAFORMA	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
SOBRE DIGITAL	Aquel que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	Se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permitan reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases y condiciones en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente Convocatoria, mediante el cual se formalizará la adjudicación a que haya lugar.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la Convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PRECIO NO ACEPTABLE	Aquel que no es admisible para adjudicar un contrato.
PRECIO NO CONVENIENTE	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
DOS AL MILLAR	Retención por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad resultante del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato otorgado. La retención del dos al millar se efectuará por el Órgano Hacendario Estatal en el primer pago que realice "LA UPEMOR" al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de conformidad con el numeral 4 de

	los lineamientos que rigen su ejercicio. Los recursos retenidos al “PRESTADOR DE SERVICIOS” por este concepto, se enterarán por el órgano Hacendario Estatal a la Secretaría de la Contraloría para que los destine a los servicios de inspección, vigilancia y control de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
--	--

- 1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y su Reglamento.
- 1.3 No obstante, y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.
- 1.4 En seguimiento al ACUERDO COM/04ORD01/28/01/2025, donde los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, determinan los montos mínimos y máximos para llevar a cabo los procedimientos de adjudicación; del ejercicio fiscal 2025; en su numeral I, fracción 2), se hacen mención de lo siguiente:

*2) En términos de lo que disponen el artículo 7 de la **LEY**, las adquisiciones, arrendamientos y servicios con cargo total o parcial a fondos federales o recursos procedentes de créditos externos otorgados al Poder Ejecutivo, conforme a los convenios que se celebren entre el Estado y la Federación, estarán sujetos a las disposiciones de la legislación federal, en la materia, mismos que no resultan competencia del **COMITÉ**; hecho que deberá precisarse en las convocatorias, invitaciones, bases y contratos correspondientes.*

4

## 2. Convocante, área solicitante, área técnica y administrador de contrato.

- 2.1. La convocante del presente procedimiento de contratación es la **Universidad Politécnica del Estado de Morelos**, a través de la Secretaría Administrativa y la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales, con domicilio en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal en Jiutepec, Morelos. C.P. 62550 con teléfono 777 229 35 43.
- 2.2. Área solicitante: Secretaría Administrativa.
- 2.3. Área técnica: Secretaría Administrativa y Secretaría Académica a través de su Direcciones que se menciona a continuación:
  - Secretaría Administrativa
    - ✓ Dirección de Sistemas y Comunicaciones
    - ✓ Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales
  - Secretaría Académica  
Dirección Académica de Ingeniería en Tecnología Ambiental e Ingeniería en Biotecnología
- 2.4. Administrador del Contrato: Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.

**3. Medio de participación, carácter, plazos y vigencia de la Licitación Pública.**

- 3.1. La presente licitación **será electrónica** por lo que la participación de los licitantes será a través de la Plataforma, en términos del artículo 36 de la Ley.
- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 39, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos previstos en el artículo 42 de la Ley.
- 3.4. Los servicios requeridos deberán ser proporcionados a partir de la notificación del fallo al 27 de febrero de 2026.

**4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.**

- 4.1. De conformidad con el artículo 33 de la Ley se cuenta con los recursos programados en el ejercicio fiscal 2025 y con la disponibilidad, tal como se desprende de las autorizaciones que para el efecto expida la Dirección de Finanzas y Capital Humano de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, para cubrir las erogaciones que se deriven de los contratos que se adjudiquen con motivo de la presente licitación.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que el servicio requiera anexo técnico, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente Licitación Pública, la oferta económica de los servicios se hará en moneda nacional.

5

**6. Programa de actos.**

- 6.1. La celebración de todos los actos se realizará a través de la Plataforma, de conformidad con lo establecido con el artículo 40 fracción III de la Ley, de acuerdo a la siguiente programación:

Nombre del evento	Fecha	Hora
Publicación de la convocatoria	09 de diciembre de 2025	
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2025	13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones.	22 de diciembre de 2025	10:00 horas
Fallo	26 de diciembre de 2025	15:00 horas

- 6.2. El acta de la junta de aclaración, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas.
- 6.3. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y los licitantes adjudicados, se llevará a cabo dentro de los **quince días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, en la Plataforma, según lo establecen el artículo 67 de la Ley.

6.4. Los servicios del presente procedimiento iniciarán a partir de la notificación del fallo y finalizarán a la entrega total de los servicios sin que dicha prestación pueda ser posterior al 27 de febrero de 2026

## 7. Consulta de la convocatoria.

- 7.1. La convocatoria de esta licitación se encuentra disponible para su consulta a partir del día **09 de diciembre de 2025**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Plataforma a través del portal <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, ubicada en Boulevard Cuauhnáhuac número 566 colonia Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos, teléfono 777 229 35 43 y 777 229 35 14 en un horario de 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles, en la página [www.upemor.edu.mx](http://www.upemor.edu.mx).
- 7.3. Los actos de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación, se realizarán únicamente a través de la Plataforma.
- 7.4. Las bases de la convocatoria serán entregadas en forma gratuita a los licitantes que deseen participar.

## 8. De los licitantes.

- 8.1. Los licitantes deben estar inscritos en el registro electrónico de personas físicas y morales de conformidad con el artículo 86 de la Ley
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios ofertados requeridos por la convocante.
- 8.3. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los **artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley**.
- 8.4. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los artículos **45 de la Ley y 44 de su Reglamento**. En este caso la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

6

## 9. Aspectos adicionales.

- 9.1. La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica; y deberán ser firmadas por la persona facultada para ello, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT; de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. La entrega de proposición técnica deberá contener en su oferta la documentación legal y administrativa. (No se aceptarán documentación o archivos que se vinculen con algún link).

- 9.3. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por las personas licitantes podrán ser negociadas.
- 9.4. La presente licitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley.
- 9.5. Los licitantes a quien se les adjudique alguna partida, asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.
- 9.6. Los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los servicios adquiridos a nombre de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, R.F.C. UPE04070782A, Dirección: Boulevard Cuauhnáhuac número 566, Colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, México, C.P. 62550.
- 9.7. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.8. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

7

**10. Información específica de los servicios a contratar por medio de la licitación.**

- 10.1. El área solicitante requiere los “**Servicios adicionales**” objeto de la presente licitación, descritos en los siguientes cuadros informativos, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el **Anexo Técnico 1**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

**327 Arrendamientos de activos intangibles**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Renovación Licenciamiento Fortigate 800D	1	Servicio

**353 instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
2	Servicio extraordinario al sistema general de información y comunicación	1	Servicio
3	Servicio extraordinario de la infraestructura de red, soporte técnico telefónico y en sitio	1	Servicio
4	Servicio integral de actualización para comutador y teléfonos institucionales incluye instalación, configuración y puesta en marcha	1	Servicio

**357 Servicio de mantenimiento a equipo**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
5	Servicio de mantenimiento a paneles solares	1	Servicio

- 10.1 La presente licitación **será adjudicada por PARTIDA** a los licitantes que ofrezcan los servicios en las mejores condiciones a través del **CRITERIO BINARIO**, en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, de conformidad con las **POBALINES** de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
- 10.2 La descripción técnica y especificaciones de los servicios se encuentra señalada en el **Anexo técnico 1** de la convocatoria, por lo que los licitantes en forma obligatoria, deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado. No serán consideradas aquellas ofertas que no cumplen con todas las especificaciones.
- 10.3 Para esta licitación **no** se requieren catálogos y/o folletos.

**11 Condiciones de entrega y recepción de los servicios.**

- 11.1 Los licitantes adjudicados serán los responsables de los costos que se puedan generar al proporcionar los servicios desde la ubicación de su establecimiento comercial hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico 1**.
- 11.2 La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, requiere la entrega de los Servicios materia de esta Licitación de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico 1, en sus instalaciones ubicadas en Boulevard Cuauhnáhuac número 566 colonia Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos.
- 11.3 **Los servicios deberán entregarse a partir de la notificación del fallo** y de acuerdo a las fechas establecidas en la siguiente tabla, siempre condicionado a la entera satisfacción de la convocante:

Partida	Descripción	Tiempo de entrega
1	<b>327 Arrendamiento de activos intangibles</b>	30 días naturales
2-4	<b>353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información</b>	30 días naturales
5	<b>357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</b>	45 días naturales

- 11.4 La recepción de **los servicios** será por parte del personal asignado por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, sometiéndolos a constante revisión, para comprobar que las especificaciones correspondan a las solicitadas en el **Anexo técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados servicios que no cumplan o presenten diferencias en especificaciones, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5 Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante previa entrega de los entregables correspondientes; el acuse de las facturas deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

## CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

### 12. Aspectos Generales de las propuestas.

- 12.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 40, 47, 48 y demás relativos aplicables a la Ley.
- 12.2 **La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el artículo 40 fracción XVIII de la Ley.**
- 12.3 El acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 19 de la convocatoria, los licitantes enviarán a través de la Plataforma, los documentos para acreditar la personalidad de los licitantes y los documentos que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los numerales 13, 14, 15 y 16 y demás aplicables de la convocatoria.
- 12.4 Cualquier modificación a la convocatoria de licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 13. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los licitantes.

- 13.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica, los licitantes deberán enviar a través de la Plataforma, el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada/o de las propuestas correspondientes, deberá ser firmada por el licitante o sus apoderados, empleando los medios de identificación electrónica:

a) Del licitante:

1. **Persona Moral:** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre completo de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo electrónico), el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa, el cual debe guardar relación directa con el objeto social de la empresa. (**Deberá Anexa en copia simple legible acta constitutiva y sus reformas.**)

**Del represente del licitante:** Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio: calle, y número, colonia, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, código postal, teléfono, cargo del representante, (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerencia general, director general, etc.,); El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue

otorgada. (**Anexar en copia simple legible, la Identificación Oficial del Representante Legal.**)

- 2. Persona Física:** Nombre completo del Representante, Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar con fotografía o cédula profesional); número de Registro Federal de **Contribuyentes**, domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo electrónico), número de CURP. (**Anexar copia simple legible de identificación oficial con fotografía**).
- b) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de desechamiento, **pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.**

#### **14. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones**

- 14.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley, las propuestas (requisitos legales, fiscal, técnico y económico) deberán ser firmadas electrónicamente por la persona facultada para ello, al momento de enviarla a través de la Plataforma.
- 14.2 **La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma**, que contenga la oferta técnica y económica, dicho sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. La oferta técnica deberá incluir la documentación legal y administrativa.
- 14.3 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 14.4 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión.

#### **15. Propuesta Técnica**

- 15.1 En términos del artículo 45 de la Ley, la entrega de las proposiciones, deberán presentarse a través de la Plataforma en los requerimientos habilitados para los documentos técnicos, legales y económicos. Todos ellos enumerados en el punto 15.2 se recibirán de buena fe y serán susceptibles pormenorizado para verificar los datos que contengan.
- La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en propuesta, será de exclusiva responsabilidad del licitante.
- 15.2 La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A. **Propuesta técnica detallada de cada uno de los servicios** que se ofertan conforme al **Anexo técnico 1** de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones de los servicios que integra su oferta y las características técnicas de cada uno de los servicios.
- B. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que anexa las fichas técnicas y/o folletos debidamente referidos establecidos en el Anexo técnico 1 de las partidas ofertadas.
- C. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley.
- D. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos** establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley; en caso de que el licitante sea una persona moral, además deberá manifestar que sus socios, empleados y su representante legal no se encuentran en dichos supuestos.
- E. Presentar **declaración de integridad**; escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la Ley.
- F. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
- G. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que a los licitantes a quien se les adjudiquen las partidas asumirán la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la contratación de los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.5., de la presente convocatoria.
- H. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
- I. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- J. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales (**Anexar documento VIGENTE de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones**).
- K. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores (**Anexar documento VIGENTE de Opinión de cumplimiento en positivo**)

**de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social “IMSS”, vigente con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones), de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

- L. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (**Anexar documento VIGENTE de Opinión de cumplimiento del INFONAVIT**, esta será con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
  - M. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente licitación, **anexar al presente la Constancia de Situación Fiscal VIGENTE y actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
  - N. Presentar **manifiesto de particulares VIGENTE** de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberá de descargar de la siguiente liga:  
<https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>  
(**Anexar ACUSE Y MANIFIESTO DEFINITIVO**) con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
  - O. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
  - P. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente documento.
  - Q. Presentar el **Anexo 4** formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.**
- 15.3 Estos documentos deberán estar **dirigidos a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos** y presentarse en idioma español.
- 15.4 **Todos los documentos deberán estar firmados por el representante legal, de manera electrónica al momento de enviarlos a través de la Plataforma, mediante la Firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**
- 15.5 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **15.2.** a excepción del anexo 4, o en cualquier otro punto de la convocatoria será motivo de desechamiento, en apego a lo dispuesto por el artículo 40 fracciones XVIII de la Ley.

## 16. Propuesta Económica

- 16.1 Los licitantes deberán presentar su propuesta Económica, la cual deberá contener la descripción, considerados en su proposición técnica, y sus costos unitarios por servicio.
- 16.2 Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los requisitos económicos de acuerdo a la información solicitada y deberá estar firmada por la persona con facultades legal para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico.
- 16.3 Los licitantes deberán verificar el correcto registro que realicen en la Plataforma, de acuerdo al importe del precio unitario de cada una de las partidas en las que participen; por lo que, el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento.
- 16.4 Será causa de desechamiento la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los servicios o cualquiera otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- 16.5 En la Plataforma, la información relativa a los requisitos señalados en el numeral 14.1 Proposiciones, se deberán cargar en el parámetro de “Requerimientos Económicos”.
- 16.6 La captura de los precios en cada partida en la Plataforma deberá tener congruencia con la propuesta económica presentada en formato PDF, formato imagen o equivalente, firmada por el representante legal, es decir, en caso de que el licitante en la Plataforma registre un precio distinto, o el precio se registre en una partida distinta a la propuesta o no haya registrado precio en la partida conforme la propuesta económica en PDF, formato imagen o equivalente, firmada por el representante legal, así como algún otro supuesto en el cual no exista coherencia y por la falta del registro en la partida correcta no permita su asignación en la Plataforma, afectara la solvencia y motivará su desechamiento en esa partida. El convocante no realizará correcciones o modificaciones en la carga de información presentada en la plataforma por los licitantes.

**LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ALGUNA DE LAS CONDICIONES DESCRIPTAS ANTERIORMETNE AFECTA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

13

## 17. Visita a las Instalaciones

- 17.1 Para este procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones.

## 18. Junta de Aclaraciones

- 18.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria de licitación.
- 18.2 El acto de la junta de aclaraciones será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante, quien será asistida por un representante del área técnica, con el objeto de que resuelvan en forma clara y precisa las solicitudes de aclaración.

- 18.3 **Solo podrán solicitar aclaraciones los licitantes que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; lo cual deberá acreditarse con el MANIFIESTO DE INTERES y a través de la Plataforma.**
- 18.4 Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite **el día 14 de diciembre de 2025 a más tardar a las 13:00 horas**, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señalada. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 18.5 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.**
- 18.6 Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los participantes para la elaboración de las proposiciones.

## **19 Presentación y apertura de proposiciones.**

- 19.1 El acto de presentación y apertura de proposición se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de la presente convocatoria, de conformidad en el artículo 46 de la Ley.
- 19.2 Este acto de llevará de manera electrónica, a través de la Plataforma de conformidad con el artículo 36 de la Ley. La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica. La oferta técnica debe contener la documentación legal y administrativa.
- 19.3 La persona servidora pública designado por la convocante, dará inicio al acto de la presentación y apertura de proposiciones presentadas en la Plataforma.
- 19.4 De conformidad a lo que establece el artículo 46 fracción II de la Ley, una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, y el importe de cada una de ellas, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Y se levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones recibidas.
- 19.5 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

## **20 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.**

- 20.1 Conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de **evaluación Binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien haya tenido **el mejor resultado en la evaluación**; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica, por conducto del Área Solicitante.

20.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales administrativos, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **13.1**, de esta convocatoria.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **15.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas aquellas propuestas que cumplieron legal y técnicamente, elaborándose para tal efecto tabla comparativa de las proposiciones respectivas.

20.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen.

20.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; y no se rebase la suficiencia presupuestal asignada para cubrir el compromiso derivado del contrato.

20.5. Cuando las proposiciones sean evaluadas y resulte en un empate entre dos o más proveedores, en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 48 de la Ley y 54 de su Reglamento.

20.6 En caso de existir un licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

## 21 Fallo.

- 21.1 El fallo de la licitación será emitido en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, y se difundirá a través de Plataforma el mismo día en que se emita.
- 21.2 El acta de fallo para efectos de notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita. <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>
- 21.3 La firma del contrato respectivo entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, y los licitantes adjudicados, se llevará a cabo **dentro de los quince días hábiles** siguientes a la

notificación del fallo, por los que los licitantes adjudicados deberán de enviar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación al correo de [servicios@upemor.edu.mx](mailto:servicios@upemor.edu.mx), con la finalidad de remitir a la Dirección Jurídica de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos para la elaboración del contrato en tiempo y forma:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<p>a) Acta Constitutiva.</p> <p>b) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)</p> <p>c) Poder Notarial del Apoderado legal.</p> <p>d) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</p> <p>e) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc.).</p> <p>f) Comprobante de Domicilio reciente.</p> <p>g) <b>Constancia de Situación Fiscal</b>, no mayor a 30 días naturales a la firma de contrato.</p> <p>h) <b>Opinión de cumplimiento positiva del IMSS</b> vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>i) <b>Opinión de cumplimiento positiva del SAT</b> vigente a la firma de contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en término del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.</p> <p>j) <b>Opinión de cumplimiento positiva del INFONAVIT</b>, no mayor a 30 días naturales a la firma de contrato.</p> <p>k) Cedula de registro en el padrón de proveedores en el Gobiernos del Estado de Morelos</p>	<p>a) Acta de Nacimiento actualizada.</p> <p>b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</p> <p>c) Identificación Oficial (INE, cédula profesional, pasaporte vigente)</p> <p>d) Comprobante de Domicilio reciente.</p> <p>e) <b>Opinión de cumplimiento positiva del IMSS</b> vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>f) <b>Opinión de cumplimiento positiva del SAT</b> vigente a la firma de contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en término del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.</p> <p>g) <b>Opinión de cumplimiento positiva del INFONAVIT</b>, no mayor a 30 días naturales a la firma de contrato.</p> <p>h) Cedula de registro en el padrón de proveedores en el Gobiernos del Estado de Morelos</p>

## 22 Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

22.1 Se dará por desechamiento a los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40 fracción XVIII de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las personas demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por las personas licitantes participantes, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta licitación, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62550 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543

F) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.

G) Aún y cuando resultará solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como no aceptable o no conveniente conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del Reglamento en términos del artículo 5 fracciones XIV y XV de la Ley.

**Precio no aceptable:** aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes:

- a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante
- b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;

**Precio no conveniente:** Se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación; y a este se le reste el porcentaje que determine la Secretaría en el reglamento.

#### CAPÍTULO CUARTO. LOS CONTRATOS Y DE LAS GARANTÍAS LEGALES

##### 23 Contratos.

17

- 23.1 En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XIX de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de Contrato, (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y de los licitantes que resulten adjudicados.
- 23.2 La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, celebrará con los licitantes ganadores un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 66 de la Ley, por **ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.**
- 23.3 Los licitantes ganadores de los servicios, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante.
- 23.4 Como lo establece el artículo 67 de la Ley, el Contrato se suscribirá con los licitantes adjudicados **dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo** en la Plataforma, siendo obligación de los licitantes adjudicados formalizarlo, cuando esté disponible para tal efecto en la plataforma.
- 23.5 Los licitantes adjudicados que por causas imputables no lleve a cabo la formalización de los contratos respectivos en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar los contratos a los concursantes siguientes, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 67 de la Ley, **siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado previa autorización.**
- 23.6 Los licitantes adjudicados de los servicios, están de acuerdo en que a la suscripción de los contratos se establecerá la retención del dos al millar en término de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio del derecho establecido en el artículo 108 de la "Ley General

de Hacienda del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.

## **24 Modificaciones a los Contratos.**

24.1 La Universidad Politécnica del Estado de Morelos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 74 de la Ley y demás relativos.

## **25 Garantías Legales.**

25.1 Garantía de cumplimiento de los contratos, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción II de la Ley, el licitante o proveedor adjudicado que celebre el contrato deberá garantizar el cumplimiento del mismo, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, la cual se constituirá por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, misma que permanecerá vigente hasta el cumplimiento de dicho contrato a total satisfacción del Área solicitante y deberá presentarse a más tardar **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.**

25.2 Las garantías de cumplimiento de los contratos deberán prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento de los Contratos, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente **su renuncia** a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

25.3 Asimismo, debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

- 25.4 De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de prestación de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se occasionen a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la prestación de los servicios, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta Licitación.
- 25.6 En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, los licitantes adjudicados se sujetarán a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

## 26 Pena Convencional

- 26.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley, en caso del atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas para la entrega de los servicios o incumplimientos de las obligaciones, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos procederá inmediatamente a la aplicación de las penas convencionales.
- 26.2 Las penas convencionales a las que se podrán hacer acreedores los proveedores, serán del 0.3% del valor total de los servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los servicios; mismo que están previsto en el contrato.
- 26.3 Cuando los servicios no se entreguen con la calidad, características y especificaciones técnicas pactadas a lo estipulado en el contrato, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes, únicamente por la parte correspondiente a los servicios no prestados. Dicha penalización será deducida directamente de la facturación que presente el proveedor, previa nota de crédito de acuerdo con la normatividad fiscal vigente.

## 27 Rescisión de los contratos

- 27.1 En los términos previstos en el artículo 77 de la Ley, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el proveedor adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 27.2 En caso de que se rescinda el contrato será considerada la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado previa autorización.
- 27.3 También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación del servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de

las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional los gastos e inversiones no recuperables hechos por el proveedor adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

## 28 Condiciones de pago, precio y otras retenciones.

- 28.1 En seguimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley, la fecha de pago a los proveedores quedará sujeta a las condiciones establecidas por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, previa entrega de los servicios, del cual será dentro de los 17 días hábiles en los términos del contrato.
- 28.2 Los proveedores adjudicados deberán entregar las facturas originales con la descripción de los servicios, con los siguientes datos: UPE04070782A, con domicilio fiscal: Boulevard Cuauhnáhuac No. 550, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos para que se programe el pago.
- 28.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.
- 28.4 Los proveedores adjudicados de los servicios, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá **la retención del dos al millar, en término de lo dispuesto por los “Lineamientos para el ejercicio del derecho establecido en el artículo 108 de la “Ley general de Hacienda del Estado de Morelos” publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6014 de fecha 24 de noviembre de 2021.**

20

## 29 Anticipo.

- 29.1 En este procedimiento de licitación, **NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

**CAPÍTULO QUINTO.**  
**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

## 30 Licitación Pública desierta.

- 30.1 La convocante en términos del artículo 51 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
  - A) Ningún licitante presente en la Plataforma en el acto de presentación y apertura de proposiciones alguna propuesta.
  - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de la convocatoria de licitación o;
  - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante tomando como base el techo presupuestal asignado. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la Investigación realizada para tal determinación.
- 30.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 51 tercer párrafo de la Ley.

### **31 Cancelación de la Licitación Pública.**

- 31.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la licitación, conforme al artículo 51 cuarto párrafo de la Ley.
- 31.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 51 último párrafo y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios proporcionados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 31.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### **32 Suspensión temporal de una Licitación Pública.**

- 32.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:
  - A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 32.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todas las personas participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

21

## **CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES**

### **33 Sanciones.**

- 33.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en los artículos 89 y 90 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 33.2 Se hará efectivas las sanciones previstas cuando:
  - a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato;
  - b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;

- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
  - d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
  - e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
  - f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la Ley o;
  - g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la Ley
- 33.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando el servicio no haya sido entregado en el tiempo convenido;
  - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

22

#### **34 Inconformidades y controversias.**

- 34.1 Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 95 de la ley.
- 34.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 95 de la Ley.
- 34.3 La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Ciudad de México o a través de la Plataforma, en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 34.4 Las controversias que se susciten con motivo de la contratación de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 34.5 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Jiutepec, Morelos, a 05 de diciembre de 2025.

La convocante



Dr. Jorge Morales Barud

Rector de la

Universidad Politécnica del Estado de Morelos

## ANEXO TÉCNICO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### SERVICIOS ADICIONALES

**327: Arrendamiento de activos intangibles**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicios	<p>Renovación Licenciamiento Fortigate 800D</p> <p>FortiGate-800D 1 Year Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, URL, DNS &amp; Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium)</p>

**353: Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
2	1	Servicios	<p>Servicio extraordinario al sistema general de información y comunicación</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Pruebas de desempeño de enlace o canal a nodos de red. Que incluirá escaneo o testeо con uso de equipo certificador donde se podrá evaluar condición de integridad física y lógica del servicio.</li> <li>* Pruebas de reflectometría para desempeño de información por sistema de transporte de información mediante fibra óptica que incluirá: evaluación de condición de integridad física y lógica del servicio con uso de equipo OTDR (óptica time domain reflectometer) así como evaluación de emisión de luz con uso de equipo localizador visual de fallas comúnmente llamado VFL.</li> <li>* Pruebas al sistema de puesta a tierra y pararrayos que incluirá: medición con equipo telurometro o terrometro calibrado ante la EMA con procedimientos bajo el método de caida de tensión y uso de picas metálicas en estricto apego a norma oficial mexicana nom-022-stps-2008, electricidad estática en los centros de trabajo-condiciones de seguridad las pruebas deberán registrar valores menores a 10 ohms.</li> <li>* Pruebas de calor por infrarrojos a equipo activo y sistemas de alimentación eléctrica en sites principales para evaluación de temperaturas de confort aplicables a equipos críticos de red.</li> <li>* Pruebas de estudio de calidad de la energía clase b para evaluación y escaneo del comportamiento eléctrico para localizar posibles disturbios generados en la red eléctrica general durante un periodo de muestreo de 5 días.</li> <li>* Limpieza general a nodos que incluye: aplicación de aire a presión en lado usuario, lado panel de parcheo y lado switch, aplicación de etiqueta en nodos, paneles de parcheo y switch sin identificación, remate de nodos lado usuario y Lado panel de parcheo con problemas de comunicación. Peinado y reacomodo de cable UTP con uso de velcro y/o cinchos plásticos.</li> <li>* Limpieza general a hilos de fibra óptica que incluye: uso de alcohol isopropílico y toallas y/o paños secos para limpieza de férrulas de circonio en terminales y conectores. Inspección visual con microscopio para validación de superficies libres de partículas de polvo o granulaciones que impidan el paso de luz del enlace. Corrección y habilitado a hilos de fibra óptica dañados con procedimiento de termofusión con alineación de núcleo (uso de empalmadora).</li> <li>* Acondicionamiento de electrodos que incluye: aplicación de anticorrosivo en aerosol para recubrir barras y conexiones mecánicas libres de oxidación y protección dieléctrica de por lo menos 37000 volts.</li> <li>* Reporte fotográfico</li> </ul>

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3	1	Servicio	<p>Servicio extraordinario de la infraestructura de red, soporte técnico telefónico y en sitio</p> <p>Mantenimiento extraordinario a la infraestructura de red, soporte técnico telefónico y en sitio de los siguientes equipos:</p>

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62550 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543

			<p>1 Catalyst 4506 E-SERIES NS (FOX1442H7WT)          1 Catalyst 4506 E-SERIES NS (FOX1352GTSU)          1 Catalyst 4506 E-SERIES NS (FOX1352GMY7)          1 Catalyst 4506 E-SERIES NS (FXS1721Q09M)          1 Catalyst 4506 E-SERIES NS (FXS2312Q391)          2 Catalyst 9300L 48p PoE          2 Catalyst 9300L 48 data          3 Catalyst 2960L Series          1 Fortigate 800D          1 C9120AXI-EWC-A Cisco Embedded Wireless Controller          1 Controladora Cisco Catalyst 9800-CL (Virtual)          1 AIR-CT5508-25-K9 (Controladora Wireless) NS (FCW1352L0GC)          1 C3845-35UC-VSEC/K9 Gateway de Voz y conmutador NS (FTX1402AHSX)          1 WS-C3560G-24TS-S NS (FOC1301W1PJ)          25 Access Point AIR-CAP2702I-A-K9          19 Access Point AIR-LAP1142N-N-K9          5 Access Point AIR-CAP3702E-N-K9          1 Access Point AIR-LAP1141N-A-K9          9 Access Point C9115AXI-A          6 Switch SG250-08HP (8 puertos)          19 Switch 2960 (24 puertos y 48 puertos)          44 Teléfono Cisco 7942          7 Teléfono Cisco 7945          2 Teléfono Cisco 7975          1 Teléfono Cisco 7911</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Administración (altas, bajas, cambios) de los routers, switches, access point, teléfonos, conmutador y controladora wifi.</li> <li>* Administración del Firewall (altas, bajas y cambios en las políticas de seguridad, reglas de filtrado, alta disponibilidad, balanceo de carga, etc.).</li> <li>* Actualización de firmware y parches de seguridad del Firewall.</li> <li>* Optimizar el desempeño de la red en base a propuestas de mejora de acuerdo a las necesidades de la Upemor.</li> <li>* Diseño de nuevos esquemas de direccionamiento IP.</li> <li>* Configuración de infraestructura de red para el caso de equipos que tengan que ser reemplazados por fallas en el hardware.</li> <li>* Actualización del Firmware de la infraestructura de red Cisco según aplique, es decir siempre y cuando el equipo cuente con licenciamiento vigente.</li> <li>* Actualización de parches de seguridad en la infraestructura de red Cisco según aplique, es decir siempre y cuando el equipo cuente con licenciamiento vigente.</li> <li>* Diagnóstico y resolución remota de problemas sobre toda la infraestructura de red mencionada en la tabla anterior.</li> <li>* Mesa de ayuda telefónica para altas bajas y cambios.</li> <li>* Asesoría y soporte técnico vía telefónica 7x24: Asesoría y soporte técnico vía remota 7x24.</li> <li>* Soporte en sitio como máximo al siguiente día, después de dictaminar con la Upemor la asistencia por falla en hardware o configuración de nueva infraestructura.</li> </ul> <p>Nota: El proveedor deberá contar con al menos una persona certificada en CCNA y Fortinet, o demostrar que tiene las competencias técnicas para realizar las actividades antes mencionadas.</p>
--	--	--	---

25

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
4	1	Servicios	<p>Servicio integral de actualización para conmutador y teléfonos institucionales incluye instalación, configuración y puesta en marcha</p> <p>El servicio profesional incluye:</p> <p>Instalación y configuración sistema operativo empresarial y solución Omnipcx Enterprise Purple release 10.1 en entorno virtualizado.</p> <p>Solución de voz empresarial centralizada, marca Alcatel-Lucent modelo · Omnipcx Enterprise (modalidad virtual). La cual está integrada por el despliegue de la suite para comunicaciones de voz empresariales para medianas y grandes empresas en release 10.1 . 1 (Omnipcx Enterprise Purple) La solución de voz que proponemos, dispone de las siguientes funcionalidades:</p> <p><b>Experiencia a usuarios:</b></p>

		<p>Directorio centralizado con consultas y llamadas por nombre , Telefonía multilínea, Opciones de marcación, incluida marcación rápida y funcionalidad de re-marcado, con registro de histórico de llamadas. Control y notificación de mensajería Desvío y enrutamiento para llamadas entrantes y salientes Funcionalidad para intercambio de dispositivos (terminal de escritorio-móvil) en la misma sesión. Función de grupos informales</p> <p>Escritorio compartido para oficinas compartidas Teléfonos de escritorio (IP) ALE Enterprise y Essential Teléfonos de escritorio Alcatel-Lucent Premium (IP) Conexión, desconexión, reconexión Desconexión automática Funcionalidad Jefe/Secretaría Equipos Líneas filtradas y líneas privadas Mensajes de texto, mensajes instantáneos y mensajes de voz Escucha discreta Para los servicios de audioconferencia, el equipo cuenta con los recursos, para levantar audioconferencias de 3 participantes de manera simultánea. En lo que se refiere a guías vocales dinámicas, esta solución cuenta con la capacidad para la grabación de audio-guias para brindar asistencia a los usuarios externos en llamadas entrantes</p> <p><b>-Equipos y grupos:</b> Servicios de marcación rápida, CLIP/ CLIR., Mensaje de bienvenida, Música en Espera, Además del servicio de operadora automática de sistema.</p> <p><b>-Teléfonos compatibles:</b> Protocolo Alcatel-Lucent New Office Environment (NOE), Teléfonos de escritorio (IP) Enterprise ALE-300, LE-400 y ALE-500, Teléfonos de escritorio (IP/digital) ALE Essential Deskphone ALE-20h y ALE-30h Teléfono de escritorio /IPJ Essential ALE-20, Teléfonos de escritorio {IP}, Alcatel-Lucent 8008 (G), Desktop softphone IP Alcatel-Lucent, Terminales WLAN Alcatel-Lucent 8158s y 8168s, Terminales DECT Alcatel-Lucent 8234, 8244, 8254, 8262 y 8262EX</p> <p><b>-Comunicaciones empresariales Standard</b> Telefonía multilínea, Reenvío de llamadas personales, Funciones de grupos, Indicación de mensaje en espera Integración de telefonía e informática (CTI) , Supervisión y recogida de llamadas</p> <p><b>-Movilidad empresarial, integración de escritorio, mensajería instantánea empresarial:</b> UC&amp;C en la nube:Conectividad en la nube, Alcatel-Lucent Rainbow , Experiencia de usuario, Alcatel-Lucent , Rainbow, Visualización del estado de presencia en el teléfono, Búsqueda en el directorio y clic para llamar desde el teléfono de escritorio o terminal inalámbrico , Notificación emergente cuando el teléfono suena Historial de comunicación, Llamada a/desde el cliente Rainbow (pasarela WebRTC), Servicio de número único: teléfono de escritorio, smartphone Rainbow y aplicaciones de escritorio, RCC: compatibilidad con teléfonos NOE y ALE-2, ALE-3 y 8008 {G} , Teléfonos SIP</p> <p><b>-Servicios de bienvenida:</b> Servicios de colas de llamadas, Indicación de alarma, Funciones de grupo de operadoras, Campo de señal de ocupado , Servicios de múltiples abonados, Grabación en línea, Funciones de enlace y tarificación, Funciones de línea VIP, Funciones de gestión de usuarios, Módulo adicional, Compatibilidad con auriculares</p> <p><b>-Arquitectura del sistema</b> Arquitectura 100 % de software: Comunicaciones SIP, 100 % IP, Servidor de comunicaciones, Software OXE Media Services (OMS), Arquitectura híbrida:Comunicaciones DECT, analógicas, digitales, SIP y IP, Servidor de comunicaciones VIRTUALIZADO</p> <p><b>-Software virtualizador Microsoft Hyper-V</b></p> <p><b>-Operaciones Gestión de elementos</b> Interfaz de línea de comandos , Gestión basada en web , Configuración Aprovisionamiento masivo</p> <p><b>-Protocolos de red pública</b> Compatibilidad con SIP, SIP/TLS y EI 64</p> <p><b>Terminales de sobremesa tecnología IP marca Alcatel-Lucent modelo 'Enterprise Deskphone ALE 400.</b> (3 piezas)</p> <p>Estas terminales telefónicas pueden ser implementadas en cualquiera de las posiciones definidas como usuarios business del equipo conmutador empresarial OmniPCX Enterprise Purple, que ofertamos. Así como el suministro de cables tipo</p>
--	--	--

		<p>"patch cord" Categoría 5e UTP CMR 24 AWG,(1 por terminal) para la correcta implementación de las terminales telefónicas para la conexión de las terminales telefónicas que ofertamos en esta partida.</p> <p>Estos dispositivos telefónicos cumplen con las siguientes características:</p> <p>Características físicas:  ALE-400 con terminal y cable: ..., Altura: 219 mm ..., Anchura: 228 mm ..., Profundidad: 1 62 mm ..., Peso: 1528 g  Pantalla:  ALE-400: pantalla táctil LCD a color de 4,3 pulgadas: 480 x 272 píxeles  Teclado inteligente de control  Teclas de función. &gt; Cotqr/cargar « Teclado de marcación, Silencio con LED., Teclas de volumen Manos libres con LED 2 teclas/LED personales &gt; Volver a marcar &gt; Información y mensaje con LED  • Teclas programables: 3 teclas físicas.&gt; Hasta 72 teclas programables (OmniPCX Enterprise) 1 ..., Teclado alfabético magnético USB-C</p> <p>Conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interfaz de red doble RJ45 Gigabit Ethernet 10/100/1000 para la conexión de LAN y PC</li> <li>• Puerto RJ 11 para el terminal con cable</li> <li>• 2 puertos USB-C</li> <li>• Alimentación a través de Ethernet (IEEE 802.3af) • Consumo eléctrico inactivo/activo (sin USB)...., ALE-300 con terminal con cable: 1,4 W -1,8 W Características de audio</li> <li>• Banda superancha: terminal, auricular y manos libres</li> <li>• 30 Symphonic HD (manos libres) ...., Audio HD (ALE-300) ....,</li> <li>• Compatibilidad con audífonos (HAC)</li> <li>• Altavoz de manos libres full duplex</li> <li>• Cancelación de eco acústico</li> <li>• Códice OPUS • Banda ancha G722</li> <li>• G711 (ley A y ley Mu)</li> <li>• G729 AB</li> <li>• Detección de actividad de voz (VAD)</li> <li>• Generación de ruido de confort (CNG)</li> </ul> <p>Protocolos y comunicaciones avanzadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IP NOE o SIP</li> <li>• OmniPCX® Enterprise</li> <li>• OXO Connect, OXO Connect Evolution</li> </ul> <p>Plataforma de aplicaciones abierta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de aplicaciones XML (NOE-IP)</li> <li>• Acceso al directorio corporativo mediante LDAP (SIP)</li> </ul> <p>Red y aprovisionamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DHCP e IP fija ...., Configuración de red manual o mediante protocolo de configuración dinámica de host (DHCP) (RFC2131)</li> <li>• Inscripción basada en la nube usando ALE EDS</li> <li>• Compatibilidad con QoS..., IEEE 802.1 p/etiquetado Q (VLAN),QOS de capa 3 y DSCP ..., Tickets de QoS ...., LLDP-MED ...., Cliente IEEE 802.1 AB/LLDP-MED (1Pv4/1Pv6, adquisición automática de VLAN,gestión de PoE, información de inventario)</li> <li>• Compatibilidad con Energy Efficient Ethernet 802.3 az Seguridad</li> <li>• Autenticación: básica o implícita, 802.1 x ...., 802.1 x Message Digest 5 (MD5)/ TLS: para autenticación, gestión de certificados del cliente (con implantación centralizada &gt; Protección contra ataques de denegación de servicio (DoS): desbordamiento &gt; Protección contra la suplantación de identidad ARP</li> <li>• Transporte: TLS 1.2 (RFC5246) y SRTP (RFC3711) ...., Cifrado y autenticación del tráfico de señalización ...., Cifrado del tráfico de medios ...., Compatibilidad con SCEP</li> <li>• Se entrega con certificado (X509v3) Instalado &gt; Certificados para 802.1x EAP-TLS (certificados de Alcatel-Lucent o del cliente) para cifrado nativo (compatibilidad con NOE-DTLS) ...., Compatibilidad con IP Sec VPN Idioma español Normas reglamentarias</li> <li>• Seguridad ...., IEC/EN 62368-1 ...., UL/CSA 62368-1</li> <li>• RF (con A LE-108) ...., EN 300 328 ...., FCC 47 CFR Parte. 15 c ...., RSS-247...., AS/NZS 4268..., Para WLAN: EN 301 893, EN 300 440, FCC 47 CFR Parte 15 E</li> <li>• EMC ...., EN 55032 Clase B ...., 47 CFR Parte 15 B Clase B ...., ICES-003 Clase A ...., EN 55035 ...., EN 61000-6-1 (Inmunidad para entornos residenciales y comerciales) ...., EN 61000-6-2 (Inmunidad para entornos industriales) ...., EN 61000-6-3 (Emisión para entornos residenciales y comerciales) ...., EN 61000-6-4 (Emisión para entornos</li> </ul>
--	--	---

		<p>industriales) ..., IEC 60945 (Marítimo) ..., IEC 60259 (IPX2) ..., IEC 62236-4 [Ferroviaria &gt; EN 301 489-1..., EN 301 489-17..., EN 61000-3-2..., EN 61000-3-3..., Exposición a RF (con ALE-108): EN 62311, RSS-102, series FCC KDB •Telecomunicaciones..., TIA/EIA 810-8..., TIA 920.130-A-I ..., AS/CA S004</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A yudo auditiva ..., FCC 47 CFR Parte 68 ..., Canadá: CS-03 parte V ..., Australia: ACIF S004 • Diseño Ecológico &gt; 2009/125/CE..., ROHS 2011/65/UE..., RAEE 2012/19/UE..., REACH 1907/2006 Condiciones ambientales</li> <li>• Temperatura: terminal con cable o sin terminal, de -5 °C a +55 °C</li> <li>• Terminal sin cable: de +10 °C a +55 °C</li> <li>• Humedad relativa: del 5 % al 85 %</li> <li>• Temperatura de almacenamiento: -25 °C/+70 °C</li> <li>• Clase IP: IP22</li> </ul> <p>Facilidad de servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modo Syslog</li> <li>• Creación de reflejo del puerto</li> </ul> <p><b>Terminales de sobremesa tecnología IP marca Alcatel-Lucent modelo Enterprise Deskphone ALE 300. (21 piezas)</b></p> <p>Estas terminales telefónicas pueden ser implementadas en cualquiera de las posiciones definidas como usuarios business del equipo conmutador empresarial OmniPCX Enterprise Purple, que ofrecemos. Así como el suministro de cables tipo "patch cord" Categoría Se UTP CMR 24 AWG,(I por terminal)</p> <p>Estos dispositivos telefónicos cumplen con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Características físicas con terminal y cable: ..., Altura: 219 mm ..., Anchura: 228 mm ..., Profundidad: 162 mm ..., Peso: 1477 g</li> <li>• Pantalla LCD a color de 3,5 pulgadas: 240 x 320 pixeles</li> </ul> <p>Teclado inteligente de control</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ALE-300: 2x5 teclas contextuales con LED</li> <li>• Teclas de función.&gt; colgar/descolgar &gt; Teclado de marcación « Silencio con LED ... , Teclas de volumen +/- ..., Manos libres con LED ... , 2 teclas/LED personales ..., Volver a marcar &gt; Información y mensaje con LED</li> <li>• Teclas programables: 3 teclas físicas, Teclado alfabetico magnético USB-C</li> </ul> <p>Conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interfaz de red doble RJ45 Gigabit Ethernet 10/100/1000 para la conexión de LAN y PC</li> <li>• Puerto RJ 11 para el terminal con cable</li> <li>• 2 puertos USB-C</li> <li>• Alimentación a través de Ethernet (IEEE 802.3af) • Consumo eléctrico inactivo/activo (sin USB): ..., ALE-300 con terminal con cable: 1,4 W - 1,8 W</li> </ul> <p>Características de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banda superancha: terminal, auricular y manos libres</li> <li>• 3D Symphonic HD (manos libres) ..., Audio HD (ALE-300) ...,</li> <li>• Compatibilidad con aurifones (HAC)</li> <li>• Altavoz de manos libres full duplex</li> <li>• Cancelación de eco acústico</li> <li>• Códec OPUS • Banda ancha G722</li> <li>• G711 (ley A y ley Mu)</li> <li>• G729 AB</li> <li>• Detección de actividad de voz VAD</li> </ul> <p>* De la misma forma integramos a nuestra solución, de una póliza de soporte técnico remoto en esquema 8x5 durante la vigencia del contrato SPS de este equipo, mismo que será reactivo. Para asistencia en caso de presentarse dudas en la operación del equipo y soporte en caso de presentarse fallas o intermitencias en el buen funcionamiento del equipo</p> <p>A continuación, se mencionan los alcances y restricciones de los servicios considerados para esta partida.</p> <p><b>Alcances:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de la base de datos y licenciamiento de acuerdo a requerimiento del cliente, pruebas de funcionalidad y estabilidad.</li> <li>• Instalación de la máquina virtual con sistema OXE release 100.1, y de la máquina virtual centinela FLEX.</li> <li>• Instalación de sistema operativo al resto de máquinas virtuales</li> <li>• OST64, gateway.</li> <li>• Asignación CPU Id, revisión de licenciamiento de usuarios y de licencias para servicios de voz.</li> <li>• Instalación y configuración de canales de troncal de comunicación SIP.</li> </ul>
--	--	--

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62550 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de las 24 terminales telefónicas como extensiones</li> <li>• IP en el equipo así como la configuración de terminales telefónicas por segmento y modelo, asignación de identificaciones numerales y asignación al subgrupos funcionales.</li> <li>• Activación de toda la suite en integración con los servicios de voz que tiene el commutador.</li> </ul> <p><b>Exclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No incluye instalación de otras aplicaciones</li> <li>• No incluye cableado de ningún tipo</li> <li>• No incluye actualización de software</li> </ul> <p><b>Prerrequisitos</b></p> <p>La Universidad será responsable de suministrar los recursos y permisos al entorno virtualizado, así como del almacenamiento necesario para la solución y la conectividad a la red LAN, donde se implementará la solución.</p>
--	--	--	--

**357: instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5	1	Servicio	<p>Servicio de mantenimiento a paneles solares</p> <p>Se solicita servicio de mantenimiento de los 568 paneles fotovoltaicos distribuidos en 3 campos solares instalados en UPEMOR, solicitando lo siguiente:</p> <p>En paneles solares se solicita la realización de una limpieza de Paneles Solares, revisión de roturas, detección y eliminación de puntos calientes con camara termográfica, fisuras o delaminaciones en los módulos.</p> <p>En estructuras de aluminio se solicita la realización de una verificación de conexiones sueltas, corrosión o quemaduras en terminales y conectores. Evaluación de estructuras de soporte (tornillos, anclajes, oxidación, alineación).</p> <p>En los inversores solares se solicita la realización de una limpieza de filtros, revisión de alarmas, códigos de error, logs del sistema, actualización de firmware Verificación de estado actual de conexiones de entrada y salida.</p> <p>En cableado de AC/DC y protecciones se solicita la realización de una revisión de continuidad, aislamiento y protecciones UV del cableado DC y AC. Detección de posibles puntos calientes (hot spots) o sobrecalentamientos. Aseguramiento del ruteo y fijación del cableado para evitar fricción o fatiga mecánica. Pruebas de funcionamiento de breakers, fusibles, seccionadores, SPD (protección contra sobretensiones). Revisión del sistema de puesta a tierra.</p> <p>En el sistema de monitoreo solicita la realización de una verificación del correcto envío de datos. Actualización del software y accesos de internet. Análisis comparativo entre producción real vs. estimada. Lecturas eléctricas (tensión, corriente, potencia por string/inversor).</p> <p>Se solicita la entrega de un reporte detallado del estado físico de los módulos, inversores y estructuras, incluyendo fotografías del estado antes y después del mantenimiento. Áreas de oportunidad, recomendaciones a seguir y la realización de un diagnóstico energético de proyecciones de rendimiento actual vs consumos energéticos actuales y proyectados.</p> <p>Se solicita la instalación de Antenas nuevas de monitoreo para todos los inversores Solis, para actualización de monitoreo y poder tener acceso al monitoreo de todos los campos solares.</p>

**ANEXO 2**  
**Acreditación de la personalidad jurídica**

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de: (Persona física o moral)		
N° de Licitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

**ANEXO 3**

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62550 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (**ABIERTO O CERRADO**) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (**DESCRIPCIÓN**), CON CARÁCTER (**NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA**) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR LA LIC. ANA LAURA LARA GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES, Y POR LA OTRA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**), (**SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS**) EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, (**SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (**MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO**) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

1. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:

- I.1 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos creado con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho que reforma de manera integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos de Creación número doscientos ochenta y ocho, publicado en el Periódico oficial “Tierra y Libertad” número 6343 de 04 de septiembre de 2024.
- I.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto mencionado, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, tiene como objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto estatal y nacional en lo económico, político y social; llevar investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria; prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado principalmente, e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.
- I.3. Que el Rector, Dr. Jorge Morales Barud tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y personalidad jurídica para intervenir en este acto conforme a lo dispuesto por los artículos 67 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los diversos 1, 9 fracción II, 14 y 16 fracción VII del Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho por el que se Reforma de Manera Integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que Crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 6343 de fecha 04 de septiembre de

31

dos mil veinticuatro; así como el artículo 18, fracción III del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, como se acredita mediante nombramiento de fecha 01 de octubre de 2024 por parte de la C. Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Margarita González Sarabia Calderón y acuerdo emitido por la Junta Directiva número UPEMOR/JD/04-SE-2024/03, de fecha 03 de octubre de 2024. De conformidad con el artículo 11 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo posterior, la Ley; así como el 67 fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y el artículo 18 fracción XIV del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, suscribe el presente instrumento la C. ANA LAURA LARA GALVÁN, Encargada de Despacho de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales de la "LA UPEMOR", en términos del oficio UPEMOR/REC/413/2025 mediante el cual, el Rector de esta institución, delega en tal Dirección, las facultades que la Ley le confiere para los efectos del presente Instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos el oficio por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "LA PERSONA PROVEEDORA" para los efectos del presente contrato.

- I.4** De conformidad con la fracción IV del artículo 50 del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, suscriben el presente instrumento las **CC. CARLA YATZINI SALGADO ARZATE, JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS; MARICELA GARCÍA GODÍNEZ, SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y SERVICIOS** con R.F.C. SAAC920824EH5, GAGM910602NI6 respectivamente, **designados para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"LA PERSONA PROVEEDORA"** para los efectos del presente contrato.
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6** **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **UPE04070782A**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, Colonia Lomas del Texcal, Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, C.P. 62550, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. “**EL PROVEEDOR**” declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA**):
- II. “**EL PROVEEDOR**”, por conducto de su representante declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL**):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

33

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

- II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62550 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543

elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### **III. De “LAS PARTES”:**

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

34

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

#### **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), lo que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
------------------	---------------------	---------------------

(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>	<b>\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)</b>	<b>(MONTO TOTAL con impuestos)</b>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

**INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.**

El(s) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

**INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ \_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62550 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543

#### INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

#### INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**”, que se aplicará la siguiente fórmula (**ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

37

O BIEN

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**”, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

#### TERCERA. ANTICIPO.

#### INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

#### INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a “**EL PROVEEDOR**”, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62550 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543

porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO \_\_\_\_\_" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

**INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.**

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", para efectos del pago.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar la información y documentación "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” retendrá a “**LA PERSONA PROVEEDORA**” por concepto del derecho establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad resultante del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato otorgado.

La retención del dos al millar se efectuará por el Órgano Hacendario Estatal en el primer pago que realice “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a “**LA PERSONA PROVEEDORA**” de conformidad con el numeral 4 de los lineamientos que rigen su ejercicio.

Los recursos retenidos a “**LA PERSONA PROVEEDORA**” por este concepto, se enterarán por el órgano Hacendario Estatal a la Secretaría de la Contraloría para que los destine a los servicios de inspección, vigilancia y control de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

39

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

#### **SEXTA. VIGENCIA**

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por razones fundadas y expresas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el

contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

40

## OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

### A) GARANTIA DE ANTICIPO

**"EL PROVEEDOR"** entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la “LAASSP”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:**

**B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD**), por un importe equivalente al (**INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:**

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:**

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PROVEEDOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la “**LAASSP**”.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la “**LAASSP**” se exceptúa a “**EL PROVEEDOR**” de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción \_\_\_ o 55 de la “**LAASSP**” y a la petición de exceptuar a “**EL PROVEEDOR**” de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

**INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:**

### **C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

“**EL PROVEEDOR**” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

**“EL PROVEEDOR”**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

**INSTRUCCIÓN:** CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”, se obliga a:**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

43

**INSTRUCCIÓN:** EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.

- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

**INSTRUCCIÓN:** EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

## **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:**

## **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y

Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

45

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U**

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62550 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543

ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

46

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

47

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62550 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

48

Cuando “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;

f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP

i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;

m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

n) Impedir el desempeño normal de labores de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**";

o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", cuando sea extranjero, y

p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

49

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**LA**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

50

## VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62550 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543

se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

51

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad\_\_\_\_\_, renunciando exygpresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:**  
**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

--	--

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:**  
**“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

52

**ANEXO 4**  
**Documento Q**

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica y económica, a que hacen referencia las bases de Licitación Pública.

**Documentos requeridos para participar**

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia convocatoria de licitación	Presenta	
				Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 13.1.		
2	Propuesta técnica detallada de cada uno de los servicios que se ofertan conforme al Anexo técnico 1 de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones de los servicios que integra su oferta y las características técnicas de cada uno de los servicios.	A	Inciso A)		
3	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley.	B	Inciso B)		
4	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>no se encuentra en ninguno de los supuestos</b> establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley; en caso de que el licitante sea una persona moral, además deberá manifestar que sus socios, empleados y su representante legal no se encuentran en dichos supuestos.	C	Inciso C)		
5	Presentar <b>declaración de integridad</b> ; escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósta persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la Ley.	D	Inciso D)		
6	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.	E	Inciso E)		
7	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que a los licitantes a quien se les adjudiquen las partidas asumirán la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la contratación de los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.5., de la presente convocatoria.	F	Inciso F)		
8	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.	G	Inciso G)		

53

9	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	H	Inciso H)		
10	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales ( <b>Anexar documento VIGENTE de opinión de cumplimiento en positivo</b> , emitida por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones).	I	Inciso I)		
11	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores ( <b>Anexar documento VIGENTE de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social "IMSS"</b> , vigente con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones), de conformidad con el Acuerdo ACD0.AS2.HCT.270422/107.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	J	Inciso J)		
12	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores ( <b>Anexar documento VIGENTE de Opinión de cumplimiento del INFONAVIT</b> , esta será con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones).	K	Inciso K)		
13	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente licitación, <b>anexar al presente la Constancia de Situación Fiscal VIGENTE y actualizada</b> , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	L	Inciso L)		
14	Presentar <b>manifiesto de particulares VIGENTE</b> de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberá de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> ( <b>Anexar ACUSE Y MANIFIESTO DEFINITIVO</b> ) con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	M	Inciso M)		
15	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	N	Inciso N)		
16	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente documento.	O	Inciso O)		
17	Presentar el <b>Anexo 4</b> formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. <b>La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.</b>	P	Inciso P)		
18	Propuesta económica de los servicios que oferta	Q	Punto 17.		

54

Atentamente

(Nombre y firma del representante de la persona licitante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62550 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543

**DOCUMENTO A**  
**(Propuesta técnica de cada uno de los servicios adicionales)**

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los servicios que se indican:

**Propuesta técnica detallada** de cada uno de los servicios que se ofertan conforme al Anexo técnico 1 de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones de los servicios que integra su oferta y las características técnicas de cada uno de los servicios.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

55

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO B

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se anexan las fichas técnicas y/o folletos debidamente referidos establecidos en el Anexo técnico 1 de las partidas ofertadas.

Atentamente

---

(Firma del representante legal participante)

56

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

## DOCUMENTO C

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley.

57

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO D  
(artículos 71 y 90 de la Ley)**

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los servicios que se indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento **no se encuentra en ninguno de los supuestos** establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley; en caso de que el licitante sea una persona moral, además deberá manifestar que sus socios, empleados y su representante legal no se encuentran en dichos supuestos.

58

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO E  
(DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)**

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento declaración de integridad, en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la Ley.

59

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO F

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Atentamente

60

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO G

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicada, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la contratación de los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.5., de la presente convocatoria.

Atentamente

61

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO H

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.

Atentamente

62

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO I

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tengo pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

63

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO J

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con las obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales (**Anexar documento VIGENTE de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones.**)

Atentamente

64

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO K

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con MIS obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores (**Anexo documento de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social “IMSS”, vigente con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones**), de conformidad con el Acuerdo ACDO.ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

65

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO L

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores (Anexo documento de en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (**Anexo documento de Opinión de cumplimiento del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales a la presentación de apertura de proposiciones**).

66

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO M

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad coincide con el objeto de la presente Licitación Pública, anexo al presente **la Constancia de Situación Fiscal Actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

67

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

**DOCUMENTO N**  
**(Certificado de manifiesto de particulares)**

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Por este medio presento el **manifiesto de particulares VIGENTE** de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Formato:

<https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

(Anexar ACUSE Y MANIFIESTO DEFINITIVO) con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones

68

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO O

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar ganador, no subcontratar a otro licitante que haya participado en este procedimiento de licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO P

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente documento

70

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## PROUESTA ECONÓMICA

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
				Total	\$	\$	\$

71

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente